ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°281

Carrera de Pedagogía Media en Filosofía

Universidad de los Andes

Con fecha 28 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sin Egresados sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima septima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que por comunicado oficial del 09 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin egresados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.

4. Que con fecha 23 de agosto de 2013, el Instituto de Filosofía de la Universidad de los Andes presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía Media en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que con fecha 27 de septiembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes.

6. Que con fecha 15 y 16 de octubre de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que con fecha 12 de noviembre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sin Egresados definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que dicho informe fue enviado al Instituto de Filosofía de la Universidad de los Andes para su conocimiento.

9. Que por carta de 20 de noviembre de 2013, la carrera de Pedagogía Media en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 37 de fecha 28 de noviembre de 2013.

11. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera presenta un perfil de egreso definido, en cuya construcción participaron los Consejos del Instituto de Filosofía y la Facultad de Educación. Este perfil consideró los propósitos institucionales y los antecedentes provenientes del mundo disciplinar. Los objetivos que persigue la carrera responden al sello formativo de la universidad y se encuentran reflejados en la malla curricular y los programas de asignatura. Debido a su reciente implementación la carrera aún no ha definido mecanismos formales de revisión

periódica respecto del cumplimiento del perfil de egreso y se espera que, junto con la consolidación de la carrera, realice ese tipo de acciones.

- La carrera, en el perfil de egreso, pone un claro énfasis en la formación disciplinar en el área de filosofía; sin embargo, no incorpora con el mismo nivel de profundidad los aspectos propios de la formación pedagógica, cuya descripción en el perfil tiene un carácter operativo y no conceptual. La carrera debe prestar atención a lo anterior con el fin de integrar de mejor manera la formación disciplinar y la formación pedagógica, considerando que entrega el título de Profesor y el grado de Licenciado(a) en Educación. Para este último la carrera debe definir un perfil de egreso claro.
- El programa tiene definida una malla curricular que responde al perfil de egreso y a los objetivos declarados. Este plan de estudios se encuentra estructurado en cuatro ejes: Formación General, Formación de la Especialidad, Formación Profesional Pedagógica. Se ha definido la actividad de graduación, la que implica la realización de un seminario que utiliza la metodología de investigación acción, la cual aún no se implementa ya que aun no hay estudiantes que hayan alcanzado este nivel del plan de estudios.
- La carrera ha puesto el énfasis en la formación disciplinar y declara incorporar los contenidos de Psicología propios del marco curricular escolar vigente, en los cursos de Antropología y Psicología del Adolescente, sin embargo, no presenta evidencias que permitan asegurar que estos contenidos estén debidamente cubiertos. El programa debe revisar el ajuste entre los contenidos disciplinares impartidos en la carrera con el fin de responder al marco curricular escolar. Por otra parte, la formación no incluye aspectos relacionados con la diversidad cultural y su abordaje, lo cual se encuentra definido en los estándares pedagógicos de educación media y se considera fundamental para responder a la realidad educativa chilena.

- Respecto de la formación práctica, esta tiene un inicio tardío y considera pocas horas de dedicación, lo que se observa como una debilidad. Se espera que el programa avance en la implementación de prácticas tempranas y progresivas que permitan al estudiante tener un importante contacto con la realidad educativa del país. La carrera en el plan de mejoramiento considera acciones al respecto, adelantando las actividades prácticas y aumentando la diversidad de establecimientos en las que se realizan estas prácticas.
- El programa ha definido instancias de revisión permanente de los programas de los cursos, velando por evitar la repetición de contenidos, resguardando la debida secuencia curricular.
- La institución y la unidad cuentan con sistemas de información que le permiten realizar un monitoreo de la progresión de los estudiantes y evitar la posible deserción de aquellos que se encuentren en riesgo académico. Si bien, actualmente no es posible verificar la efectividad de estos mecanismos, se espera que esta información permita, con el tiempo, retroalimentar el funcionamiento de la unidad y tomar acciones correctivas, velado por mantener altas tasas de retención y titulación oportuna.
- Los mecanismos de admisión a la carrera se encuentran debidamente establecidos y son públicamente conocidos. La carrera contempla acciones de formación para reforzar las capacidades iniciales de los estudiantes, en el área compresión de lectura, expresión y lógica. Debido al corto tiempo de funcionamiento de la carrera, no es posible estimar aún la efectividad de estos mecanismos, la cual podrá ser evaluada en futuros procesos de acreditación.
- Los mecanismos de evaluación aplicados en las asignaturas, consideran diversos instrumentos, respondiendo a los objetivos declarados y su logro. Se reconocen las asesorías académicas realizadas por los docentes a los estudiantes de la carrera, como una acción que estimula la actitud proactiva de los estudiantes en el proceso formativo.

- Respecto del seguimiento de egresados, tanto la universidad como el Instituto tienen sistemas para de vinculación, los que se espera sean implementados en la carrera una vez que tenga egresados. No obstante lo anterior, no se observa un mecanismo que permita al medio profesional dar retroalimentación respecto de la formación impartida, para el mejoramiento continuo de la carrera.
- Tanto la Facultad de Educación como el Instituto de Filosofía poseen políticas de vinculación con el medio. Destacan la cantidad y calidad de las acciones de vinculación en el área de filosofía, como la extensión, la formación continua y la invitación de profesores extranjeros.
- El Instituto de filosofía dispone de una política de investigación y dispone de recursos para que los académicos participen en proyectos académicos. Los indicadores de publicación de los académicos de la carrera son adecuados.
- Una debilidad de la carrera, respecto de la vinculación con el medio, es la homogeneidad de los colegios con los cuales se vincula la Facultad de Educación, los cuales no responden cabalmente a la diversidad propia del sistema educativo chileno.

b) Condiciones de operación

- La Universidad y el Instituto de Filosofía, del cual depende la carrera, cuentan con normativas que establecen el sistema de gobierno, define funciones y responsabilidades, permitiendo la adecuada gestión de la carrera a través de órganos colegiados. Los académicos y profesionales que ocupan los cargos directivos y de gestión al interior de la carrera cuentan con las calificaciones necesarias para el cumplimiento de sus cargos. El Instituto de Filosofía es considerado prioritario por la

Universidad y esencial en el desarrollo de la Universidad, razón por la cual es respaldado financieramente por la institución.

- Actualmente la carrera cuenta con instancias de coordinación entre el Director de Pedagogía Media y el Consejo del Instituto de Filosofía; no obstante, el Consejo de Acreditación de Educación de Qualitas estima necesario mejorar la vinculación y articulación con la Facultad de Educación, a través de acciones que aseguren la integración de los contenidos pedagógicos con los contenidos disciplinares, los que actualmente son dictados por unidades distintas.
- La dotación de académicos de la carrera es suficiente para responder a las actividades formativas de la carrera. Los académicos además, disponen de tiempo de dedicación a otras actividades, como investigación, extensión y acompañamiento de estudiantes. El cuerpo académico es calificado, donde un alto número de ellos posee el grado magíster o doctor. Asimismo, los docentes a cargo de la formación práctica cuentan con experiencia profesional, estando insertos en el sistema escolar. Se espera, no obstante, que haya mayor integración entre los académicos del área de Filosofía y los académicos que dictan los cursos pedagógicos.
- La Universidad tiene definida la política de incorporación, jerarquización, evaluación y perfeccionamiento docente, contando con un reglamento de carrera académica. Las unidades que participan en la carrera, incentivan el perfeccionamiento de sus académicos en docencia y en el ámbito disciplinar, y además apoyan el desarrollo investigativo.
- La carrera cuenta con la infraestructura y de los recursos necesarios para responder a los objetivos que se han planteado y a los requerimientos de sus estudiantes. Destacan las instalaciones de la carrera: salas de clases, salas de estudio, oficinas de académicos y

lugares de esparcimiento. La institución dispone de accesos para estudiantes discapacitados en todos sus edificios.

- La biblioteca tiene una dotación de libros, revistas y accesos a bases de datos especializados, que responden a las necesidades propias de la carrera. Sin embargo, se estima que la catalogación de libros pudiera mejorar, con el fin de facilitar la búsqueda de los usuarios. La universidad evalúa permanentemente las necesidades de adquisición y renovación de los recursos.

c) Capacidad de autorregulación

- La Universidad y el Instituto de Filosofía tienen sus propósitos claramente definidos y son coherentes entre sí. El Perfil de egreso de la carrera y sus objetivos educacionales, se enmarcan en estas definiciones. Estos propósitos de la carrera, correspondientes a su perfil de egreso, están expresados de manera tal que permiten su verificación posterior. Los propósitos se encuentran debidamente difundidos entre los actores que participan del proceso de formación de la carrera. Si bien la carrera tiene adecuadamente definido su énfasis filosófico y ético, sus propósitos pedagógicos se encuentran poco relevados respecto de los propósitos relacionados con la formación disciplinaria.
- La carrera cuenta con los recursos humanos y con las instalaciones necesarias para responder a la cantidad de estudiantes que recibe y a los objetivos que se ha planteado. El programa estrega información fidedigna en su publicidad, respecto de sus condiciones, sin embargo debe prestar mayor atención a las múltiples denominaciones que tiene la carrera en su página web. Se debe homogenizar en los distintos medios de difusión, el nombre con el que se refiere a la carrera, tanto en la página web como en los sistemas de información públicos, de manera tal de evitar confusiones.

- La institución cuenta con reglamentos y normativas que rigen su funcionamiento, las cuales no son del todo públicas, la carrera puede avanzar en la difusión de éstas.
- La carrera realizó un proceso de autoevaluación participativo, el que consideró la participación de estudiantes y académicos, a través de jornadas de autoevaluación. El informe de autoevaluación da cuenta de la realidad de la carrera y de los objetivos formativos perseguidos, así como también el contexto institucional en el que se encuentra inserto. El informe es analítico y logra identificar las debilidades de la carrera, a partir de las cuales se ha definido un plan de mejoras completo, el cual reconoce responsables, fuentes de financiamiento y permite evaluar su concreción y avance. Preocupa la falta de cuestionamiento de la carrera, respecto del desequilibrio entre la formación disciplinar y la formación pedagógica expresada en sus propósitos, así como también la escasa vinculación con realidades educativas diversas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 28 de noviembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía Media en Filosofía de la Universidad de los Andes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS